



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a **Ud./s.** a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsas Abreviada 219/2018

Expediente: EXP : S01:0000579/2018

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 034/18, Adquisición de Gateway para telefonía IP de la FCE-UNaM.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	24/08/18	<u>Plazo y horario:</u>	30/08/18 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	24/08/2018	<u>Día y hora:</u>	31/08/2018 a las 08:30 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	31/08/2018		
<u>Hora de finalización:</u>	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	UNIDAD	<p>Gateway para telefonía IP</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <p>4 puertas de enlace media de puertos FXO Aprovisionamiento externo 2 puertos RJ-45 de 10/100 Mbps (conmutado o enlazado) Soportos de upgrade de firmware TFTP y http Cuentas SIP múltiples (hasta 3 perfiles per cuenta) Reglajes programables de línea PSTN para diferentes países/regiones Marcación de grado 1 o 2 Identificación de llamada Cancelación de eco G.168 Transmisión DTMF flexible: para audio, RFC2833, SIP Info o cualquier combinación de los 3 Codificadores LBR selectables múltiples per canal Compatible con fax T.38</p> <p>Tipo: marca Grandstream Modelo Gxw-4104</p>	



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	UNIDAD	Garantía mínima solicitada: seis (6) meses.	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día Viernes 31/08/18 a las 08:30 hs., en el Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en Campus Universitario, Ruta N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús-Misiones, CP 3304, Tel. 0376-4480394/4480395/4480006/4480988, Fax: internos 105 ó 110.-

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al e-mail: compras@fce.unam.edu.ar o por correo postal a la dirección mencionada supra. En el supuesto de envío por email **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta; y 2) **a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso** de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante. **b)** Deberá acompañar toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

JUNTO CON LA OFERTA deberán acompañar **“Constancia de inscripción al SIPRO** (o, al menos comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro) no es obligación presentar Garantía de mantenimiento de oferta (Ver Cláusulas 6 y 7 de las Condiciones Generales)

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Deberán cotizar los bienes y equipos solicitados en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). Los precios cotizados, (unitarios y totales), deberán incluir el IVA y gastos de envío; en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho precio se halla incluido en la misma. En aquellos casos en que los precios no estén expresados en números enteros, podrán consignar hasta 2 decimales

Podrán cotizarse distintas alternativas; al efecto deberá presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

Lo mismo vale para los casos en que por desconocimiento de las distintas posibilidades que existan en el mercado



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir. En ésta última situación es importante la presentación de Alternativas pues permitirá solucionarlo con vuestra colaboración.

Cuando en los pedidos se mencione marca, debe entenderse que ello es a efectos de orientar al proveedor sobre tipo y características de lo que se requiere, pudiéndose cotizar otras que guarden similitud de prestaciones y características o que las superen, EXCEPTO aquellos casos en que se solicite una marca y/o modelo específico a efectos de compatibilizarlo con el equipamiento ya instalado y/o en producción

LOS GASTOS DE FLETE Y/O ENVIO DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA ESTARAN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA OFERTA como parte del precio unitario.- Asimismo deberán incluir en el costo el ANTICIPO IIBB que percibe DGR al ingresar la mercadería a la Provincia. Esta Institución no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.-

ARTÍCULO 5: DE LOS BIENES O EQUIPOS

En todos los equipos ofrecidos deberán ser nuevos y sin uso, se deberá expresar claramente la marca y/o características particulares (especificaciones técnicas, componentes, etc.) del equipamiento ofertado, a efectos de tener una mayor información. Además se deberá acompañar folletos ilustrativos.

Se deberá indicar la totalidad de los accesorios, unidades funcionales y dispositivos necesarios para el eficiente funcionamiento del equipo ofrecido, comprendidos dentro del precio cotizado. Asimismo se deberá indicar todo el software y toda la documentación que de ordinario se incluyen sin cargo en la comercialización de dichos elementos. La omisión de algún accesorio, unidad o dispositivo que al momento de la prueba y corrida de programas resulte indispensable para el funcionamiento normal del equipo o que haya sido indicado como incluido en la cotización de la oferta, obligará al adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo

Se deberán especificar las características del producto ofrecido indicando en los casos que corresponda: rendimiento, velocidad de procesamiento, capacidad máxima de memoria, etc.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTACION

La empresa oferente detallará toda la documentación del equipo (literatura descriptiva, guía de usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización eficiente de los mismos.

DOCUMENTACION TECNICA: Juntamente con las propuestas los oferentes deberán suministrar un (1) juego completo de la literatura descriptiva, EN IDIOMA CASTELLANO O TRADUCIDOS, de las capacidades de los equipos ofrecidos, características operativas, señalando EXPLICITAMENTE qué párrafos son aplicables a los equipos ofrecidos y cuáles no lo son. En caso contrario, la Universidad se considerará facultada a determinar las características de los equipos libremente según lo descrito en la documentación.

ARTÍCULO 7: GARANTÍA

Las empresas oferentes deberán MANIFESTAR CLARAMENTE POR ESCRITO EN SU OFERTA el PERÍODO de la GARANTIA OFRECIDA por los equipos ofertados, su SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO (designando el responsable de llevarlos a cabo) y la provisión de los repuestos originales. Esta garantía deberá ser por un periodo **no menor a seis (6) meses a partir de la "Recepción Definitiva"** de los mismos. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser causal de desestimación de la oferta a exclusivo criterio de la Universidad Nac. de Misiones.

Servicio Técnico post adjudicación: La Universidad Nacional de Misiones pretende lograr un servicio técnico que dé celeridad a las necesidades informadas por la misma a la empresa adjudicataria, dentro de un plazo máximo de 72 hs. de denunciado el problema, siempre dependiendo del tipo de falla que se detecte. Para ello, las empresas oferentes deberán constituir un servicio técnico responsable para atender los reclamos, que sea reconocido y que se encuentre dentro de un radio cercano a la localidad donde se recepcionarán o instalarán los equipos.

En el caso de que el servicio técnico no pueda solucionar el inconveniente dentro del plazo máximo otorgado, la Universidad podrá solicitar a la empresa el suministro provisorio de una pieza, componente, equipo, etc. de similares características al que presenta inconvenientes y que permita la continuidad de las tareas hasta tanto se repare la falla.

Aquellas empresas que tengan domicilio fuera de la Provincia de Misiones, deberán designar un servicio técnico en la ciudad de Posadas para el cumplimiento de lo mencionado precedentemente ó prever el traslado del equipo con desperfectos hasta su lugar de residencia, con los costos a cargo de la empresa.

La constitución del servicio técnico solicitado deberá certificarse por escrito mencionando los datos de la persona,



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

razón social, dirección, etc. responsable de su realización y que pueda ser verificado convenientemente en su momento. El mismo deberá contar además con buenos antecedentes para el servicio que se requiere.

ARTÍCULO 8: ACLARACIONES

Se podrán pedir Aclaraciones por escrito hasta el 30/08/18 por E-Mail o personalmente en la oficina del Dpto. Compras y Suministros de la FCE-UNaM, y cuyos datos figuran en el pto. 1) de en el horario de 7 a 12 horas.-

ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: **1)** Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores;

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

En caso de discrepancias o dudas sobre la calidad, capacidad o bondades, etc. entre 2 o más equipos, en apariencia similares, los oferentes de dichos equipos se comprometen a brindar una prueba de calidad de los mismos al personal técnico que designe la Universidad; siendo la decisión de éste, definitiva a los efectos evaluatorios.-

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas con la Universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES DE ENTREGA

Dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra (por email u otro medio que certifique la entrega), en el Dpto. Compras y Suministros de la FCE-UNaM, y cuyos datos figuran en el pto. 1).

ARTÍCULO 11: CONDICIONES DE PAGO

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibido de conformidad el equipamiento adjudicado, en la Dirección de Presupuesto de la FCE-UNaM sito en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús-Misiones, CP 3304.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se registrará por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT y Constancia SIPRO. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar)-

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares.** Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto).-

CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta: NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación: Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

CLAUSULA 8: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

CLAUSULA 11: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 12: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-